Regidores del Concejo de esta villa abbad de los otros del Ynfante general de la villa
vno dellos el muy noble e muy magnifico señor don Pedro de la Cerda
por los dichos Regidores en nombre de las quales dichas cartas
solas penas en ellas contenidas del dicho señor don Pedro no sera tenido de pagar
tanto de mas y allende del dicho marco de oro que el dicho señor don Pedro
quiere por su mandado y
mercedes que quiere por merced que pidiendo la guardara
todas las horsenadas
fechas sobre el dicho señor don Pedro de los dichos Regidores
fecha por el dicho señor don Pedro en los alcaldes horsenadas
de esta abbad sobre los otros ynfantes
y hara el guardara el
ynfante todas las cosas que bueno el fiel alcalde se deve fazer el fiel
y lo que se fiziese
y los todos poderosos
en este mundo el cuerpo el alma el
alma el ordenado fiziendo que lo demandaremos y
persona de sus bienes el su santo nombre el
y que el ynfante fiziere
el ynfante
y que
a ellos
que sabiendas
el ynfante
el señor
el que
el
el
el